



“Año de la unidad, de la paz y el desarrollo”

CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 006 - 2023-SA-FE-UNFV

Siendo las 20:00 horas del día viernes 01 de diciembre, reunidos en la plataforma Teams de la Universidad Nacional Federico Villarreal, se inició la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad con la Presencia del Decano (i) de la Facultad de Educación Dr. Andrés Orestes Gambini Castro y del Dr. Charles Pastor Torres Vásquez como Secretario Académico (PT) y los consejeros siguientes:

REPRESENTACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
Decano	Dr. Andrés Orestes Gambini Castro	Presente
	Dr. Jorge Eduardo Bendezú Hernández	Presente
	Dra. Miriam Liliana Flores Coronado	Presente
Docentes Asociados	Dr. César Matos Huamán	Presente
	Lic. María Elena del Rosario Guzmán Sánchez	Presente
Docente Auxiliar	Dra. Yoni Yolanda Cáceres Díaz de Mejía	Presente
Representantes estudiantiles	Srta. Guisella Silva Galindo	Presente
	Srta. Hayza Kellyneth Grissell Leyva Morales	Presente
	Sr. José Luis Martínez Carrasco	Faltó
Quórum:		08 consejeros



El Señor Decano (i) de la Facultad de Educación solicita al Secretario Académico si existe el quorum para iniciar la sesión extraordinaria de consejo de facultad, el Secretario Académico responde que si existe el quorum respectivo. El Señor Decano dispone que se inicie la asamblea extraordinaria.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se da lectura al Acta de Sesión Ordinaria Consejo de Facultad de Educación N° 002, del miércoles 22 de noviembre de 2023, y se pone a consideración de los miembros del consejo, no existiendo ninguna observación al acta leída, está se someterá a votación en la estación correspondiente.

DESPACHO:

- Se da lectura a los puntos de agenda a tratar en el presente Consejo de Facultad:

N°	ASUNTO	FECHA
01	PROVEÍDO N°479-2023-D-FE-UNFV, de fecha 24.11.2023; que contiene el Oficio N° 239-2023-OGGE-FE-UNFV; donde se presenta una denuncia contra el docente de la Facultad de Educación Dr. CARLOS EFRAIN PUN LAY LEON	24.11.2023
02	PROVEÍDO N° 0501-2023-D-FE-UNFV de fecha 28.11.2023, que contiene el Oficio N° 001-2023-CA-CECCPUE-FE-UNFV; sobre la aprobación de actividades del Plan de Cierre del CECCPUE 2023 – 2024.	28.11.2023
03	PROVEÍDO N° 510-2023-D-FE-UNFV de fecha 29.11.2023, que contiene la solicitud MP.NT 82432 del 29.11.2023, sobre el caso expresado contra los docentes que se indican por parte del MG. ABEL AMADOR JULCARIMA DE LA CRUZ, docente de la Facultad de Educación.	29.11.2023
04	PROVEÍDO N° 483-2023-D-FE-UNFV de fecha 27.11.2023, que contiene el Oficio N° 154-2023-EPEF-FE-UNFV; sobre el desarrollo del Proyecto CICLO PROPEDEUTICO PARA INGRESANTES 2023, de la Facultad de Educación; reconocer a los profesionales: Mg. Regina Terezzina Martínez García, Ing. Jean Paul Simón Castillo Núñez, Dr. Charles Pastor Torres Vásquez, por haber planificado y desarrollado el curso propedéutico para	27.11.2023



“Año de la unidad, de la paz y el desarrollo”

los ingresantes de la F.E. año académico 2023 sin que estas actividades ocasionen un gasto a la Facultad ni a la UNFV.	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Se dispuso que el despacho leído pase a orden del día para su atención.

INFORMES:

El Dr. Jorge Bendezú Hernández solicitó el uso de la palabra e informo que el día 06 de diciembre se llevará a cabo la feria de ciencias que organiza la Escuela Profesional de Educación Secundaria y será el espacio donde los estudiantes de la escuela presentaran y expondrán sus proyectos desarrollados; asimismo en el marco de esta actividad se ha cursado la invitación a diversas editoriales y otras instituciones educativas para que participen de dicho evento académico. Además se otorgará un certificado de participación a todos los estudiantes que participen del citado evento, y solicita pide al consejo que se brinden las facilidades del caso a los estudiantes del turno de mañana y tarde puedan participar del citado evento.

PEDIDOS :

La consejera Guisella Silva Galindo, pide se le informe acerca de los acuerdos adoptados en la cuarta asamblea extraordinaria en referencia a las asignaturas de Investigación I, Investigación II e Investigación III del Programa Profesional de Educación Física, que se acordó que pasen del Departamento de Tecnología Educativa a ser gestionados por el Departamento de Educación Física.

El secretario académico pide el uso de la palabra e informa que al respecto se han emitido dos actos resolutivos para su cumplimiento, el PRIMERO que donde se dispone que las asignaturas de Investigación I, Investigación II e Investigación III del Programa Profesional de Educación Física, pasen del Departamento de Tecnología Educativa a ser gestionados por el Departamento de Educación Física a partir de la racionalización para el año académico 2024 en adelante y para el desarrollo de las asignaturas de Investigación I, Investigación II e Investigación III (Taller de Tesis) del Programa Profesional de Educación Física, deberá designar únicamente docentes de especialidad de Educación Física, que cuenten con la experiencia necesaria para lo cual deberán tener como mínimo 10 años de experiencia en el ejercicio de la docencia universitaria, ser investigador Renacyt y/o investigador con experiencia evidenciada a través de su producción científica (libros, publicaciones de artículos en revistas indexadas, asesor de tesis etc.). Asimismo, en caso de que el Departamento de Educación Física no disponga con docentes de la especialidad de Educación Física que cuenten con los requisitos anteriormente señalados, deberá adoptar las medidas correspondientes, a fin de que las plazas que sean necesarias cubrir con estas características, sean puestas a convocatoria para contrato con la finalidad de dar cumplimiento a lo anteriormente acordado; el segundo acto resolutivo ha comprendido en la emisión de una modificatoria de la distribución de asignaturas a cada departamento académico de la facultad de educación en el año 2022, donde se excluyen del alcance del Departamento de Tecnología Educativa las asignaturas de Investigación I, Investigación II e Investigación III del Programa Profesional de Educación Física y estas son incluidas en el alcance del Departamento de Educación Física a partir de la racionalización para el año académico 2024 en adelante para su gestión respetando los acuerdos establecidos en el resolutivo anterior.

ORDEN DEL DIA:

1. Se pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria Consejo de Facultad de Educación N° 002, del miércoles 22 de noviembre de 2023, que fue distribuida vía correo electrónico a los miembros del Consejo de Facultad para su conocimiento y observaciones correspondientes, no habiendo ninguna observación realizada al Acta leída esta fue APROBADA POR UNANIMIDAD.





“Año de la unidad, de la paz y el desarrollo”

2. Se pone a consideración el primer punto de agenda. Mediante PROVEÍDO N°479-2023-D-FE-UNFV, de fecha 24.11.2023; que contiene el Oficio N° 239-2023-OGGE-FE-UNFV; donde se presenta una denuncia contra el docente de la Facultad de Educación Dr. CARLOS EFRAIN PUN LAY LEON. Se da lectura al expediente donde se detalla la denuncia interpuesta por la egresada de la especialidad de educación inicial Catherine Fiorella Tolentino Gonzales, contra el citado docente.

Hace uso de la palabra el Dr. Andrés Orestes Gambini Castro y expresa que en este caso lo más conveniente es correr traslado a la Comisión de Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de docentes de la UNFV, así como al Órgano de Control Interno de la UNFV, a fin de que tomen conocimiento de la denuncia presentada y procedan de acuerdo a normas, toda vez que el Consejo de Facultad no tiene capacidad investigadora, ni sancionadora para este tipo de casos y no puede irrogarse estas atribuciones. Asimismo, se debe comunicar el acuerdo del Consejo de Facultad al denunciado a fin de que tome conocimiento de las acciones adoptadas en el marco de la denuncia interpuesta en su contra.

Hace uso de la palabra la Dra. Miriam Liliana Flores Coronado, y expresa que es importante recordar que el Consejo de Facultad no tiene capacidad investigadora, ni sancionadora para este tipo de casos y no puede irrogarse estas atribuciones, sin embargo la acción que debe adoptar el Consejo de Facultad es la que propone el señor Decano por ser la más conveniente según la atribución de funciones conferidas a este colegiado, asimismo es importante precisar que el trabajo que realizan todos los docentes de la Facultad debe estar enmarcado en la transparencia y el respeto, y que los valores deben ser la característica principal que represente cada uno de sus actos, así como el respeto a las normas y el principio de veracidad en nuestras responsabilidades.

Hace uso de la palabra Dr. Jorge Bendezú Hernández, que efectivamente corresponde el traslado de la denuncia presentada al citado colega a las instancias anteriormente mencionadas, sin embargo se debe tener en consideración la manera mas conveniente de hacer seguimiento a las acciones adoptadas o a los traslados a otras instancias ejecutados como Consejo de Facultad por no tener el alcance para gestionarlos convenientemente, en tal virtud recomienda hacer el seguimiento respectivo a este caso y que el docente denunciado sea separado de la coordinación que tiene en la oficina de grados y títulos y gestión del egresado de nuestra facultad durante el tiempo que dure la investigación y se evite de alguna manera contacto con la denunciante a fin de salvaguardar que esta no vaya a ser víctima de represalias. Se pone a consideración la propuesta realizada por el Dr. Andrés Orestes Gambini Castro y respaldada por la Dra. Miriam Liliana Flores Coronado y el Dr. Jorge Bendezú Hernández y no existiendo ninguna observación a las propuestas de acciones a realizar sobre la citada denuncia, este fue sometido al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD

3. Se pone a consideración el segundo punto de agenda. Mediante PROVEÍDO N° 0501-2023-D-FE-UNFV de fecha 28.11.2023, que contiene el Oficio N° 001-2023-CA-CECCPUE-FE-UNFV; sobre la aprobación de actividades del Plan de Cierre del CECCPUE 2023 – 2024. Se da lectura al expediente que acompaña al oficio N° 001-2023-CA-CECCPUE-FE-UNFV de fecha 28 de noviembre del 2023 presentado por la Dra. Miriam Flores Coronado, presidenta de la comisión de cierre definitivo de CECCPUE donde se precisan 11 actividades a desarrollar durante el periodo 2023 – 2024 y no existiendo ninguna observación al expediente leído, este fue sometido al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.
4. Se pone a consideración el tercer punto de agenda. Mediante PROVEÍDO N° 510-2023-D-FE-UNFV de fecha 29.11.2023, que contiene la solicitud MP.NT 82432 del 29.11.2023, sobre el caso expresado contra los docentes Alva Miguel Walter Hugo, Chipana Bautista Cesar Marcial, López Ruiz Yolanda Beatriz y Zúñiga Reynoso Carlos por parte del Mg. Abel Amador JULCARIMA DE LA CRUZ docente de





“Año de la unidad, de la paz y el desarrollo”

la Facultad de Educación quien adjunta en el expediente de denuncia para que sea evaluado por el Consejo de Facultad las Resoluciones de Nombramiento de los docentes citados en el Instituto Antenor Orrego de Chorrillos (que contiene 10 folios).

Hace uso de la palabra el Dr. Andrés Orestes Gambini Castro y expresa que en este caso donde de los cuatro docentes implicados solo tres pertenecen a la facultad de educación que son Alva Miguel Walter Hugo, Chipana Bautista Cesar Marcial, López Ruiz Yolanda Beatriz y que el docente Zúñiga Reynoso Carlos no pertenece a nuestra facultad, lo más conveniente es correr traslado a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos de la UNFV y al Órgano de Control Interno de la UNFV, a fin de que realicen las pericias necesarias y puedan las realizar las acciones correspondientes sobre las denuncias interpuestas, toda vez que el Consejo de Facultad no tiene capacidad investigadora, ni sancionadora para este tipo de casos y no puede irrogarse estas atribuciones. Asimismo, comunicar el acuerdo del Consejo de Facultad a los denunciados a fin de que tomen conocimiento de las acciones adoptadas en el marco de la denuncia interpuesta en su contra.

Hace uso de la palabra Dr. Jorge Bendezú Hernández, que efectivamente corresponde el traslado de la denuncia presentada a los citados colegas a las instancias anteriormente mencionadas, sin embargo, recalca que en una anterior reunión la Dra. Miriam Flores Coronado sugirió que se envíe a la oficina de Recursos Humanos toda la información concerniente a la actividad laboral de los docentes de la facultad para que puedan cruzar información y se evite una duplicidad de labores en el estado, así como una doble percepción de haberes lo que constituye un delito, por lo tanto es el momento para ver este tema, ya que si bien es cierto la denuncia compromete a tres docentes de la facultad es probable que no estos no sean los únicos, ya que esas resoluciones expuestas evidencian que los docentes tienen una carga académica de 30 horas en el instituto mencionado y 40 horas de carga académica en nuestra universidad y que no es correcto que un docente pueda cumplir con 70 horas de carga académica en una semana, por que estaría infringiendo la normativa vigente para tal fin; por lo tanto a fin de evitar alguna responsabilidad del Consejo de Facultad propone se disponga que los departamentos académicos en cumplimiento de sus funciones operativicen acciones de control con todos los docentes a su cargo, para lo cual deberán inicialmente solicitar que cada docente suscriba una declaración jurada donde consigne cada uno de ellos la carga académica que desarrollan en la Universidad Nacional Federico Villarreal y en alguna otra Institución Educativa a fin de que se tomen las acciones correspondientes para evitar se cometan actos que atenten contra el marco legal y normativa vigente para estos casos. Y posteriormente implementar medidas de control que permitan una acción de seguimiento permanente que asegure que no se cometerán las infracciones anteriormente señaladas. Se pone a consideración la propuesta realizada por el Dr. Andrés Orestes Gambini Castro y el Dr. Jorge Bendezú Hernández y no existiendo ninguna observación a las propuestas de acciones a realizar sobre la citada denuncia, este fue sometido al voto, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

5. Se pone a consideración el cuarto punto de agenda. PROVEÍDO N° 483-2023-D-FE-UNFV de fecha 27.11.2023, que contiene el Oficio N° 154-2023-EPEF-FE-UNFV; sobre el desarrollo del Proyecto CICLO PROPEDEUTICO PARA INGRESANTES 2023, de la Facultad de Educación; donde se propone reconocer a los profesionales que han sido responsables de haber planificado y desarrollado el curso propedéutico para los ingresantes de la F.E. año académico 2023 sin que estas actividades ocasionen un gasto a la Facultad ni a la UNFV y que a continuación se señalan Mg. Regina Terezzina Martínez García, Ing. Jean Paul Simón Castillo Núñez, Dr. Charles Pastor Torres Vásquez.

Hace uso de la palabra la Dra. Miriam Liliana Flores Coronado, que fue testigo del trabajo realizado por los profesionales señalados para que esta responsabilidad encargada a nuestra facultad sea





“Año de la unidad, de la paz y el desarrollo”

exitosa, fue así que la realización del curso propedéutico se planifico, desarrolló y se implementaron las acciones de evaluación que nos permitió contar con información que sirvió como elementos de juicio para que los ingresantes puedan incorporarse de manera satisfactoria en el proceso de enseñanza que desarrollan cada una de las escuelas profesionales. Por todo lo evidenciado propone que se otorgue una Resolución de felicitación a la Mg. Regina Terezzina Martínez García, el Ing. Jean Paul Simón Castillo Núñez, y el Dr. Charles Pastor Torres Vásquez, por haber planificado y desarrollado el curso propedéutico para los ingresantes de la F.E. año académico 2023 sin que estas actividades ocasionen gasto alguno a la Facultad ni a la UNFV. Se pone a consideración la propuesta realizada por Dra. Miriam Liliana Flores Coronado de que se otorgue una Resolución de felicitación a los profesionales anteriormente citados y no existiendo ninguna observación a la propuesta realizada, esta fue sometido al voto, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD.

ACUERDOS:

PRIMERO: APROBAR, las siguientes acciones a realizar sobre la denuncia interpuesta por la egresada de la especialidad de educación inicial Catherine Fiorella Tolentino Gonzales, contra el docente Dr. Carlos Efraín PUN LAY LEON, sobre el pedido de dinero para supuestamente favorecerla con la evaluación y aprobación de su tesis de grado:

- Correr traslado a la Comisión de Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de docentes de la UNFV, así como al Órgano de Control Interno de la UNFV, a fin de que tomen conocimiento de la denuncia presentada y procedan de acuerdo con normas, toda vez que el Consejo de Facultad no tiene capacidad investigadora, ni sancionadora para este tipo de casos y no puede irrogarse estas atribuciones.
- Comunicar el acuerdo del Consejo de Facultad al docente denunciado a fin de que tome conocimiento de las acciones adoptadas en el marco de la denuncia interpuesta en su contra.
- Hacer seguimiento a las acciones adoptadas o a los traslados a otras instancias ejecutados como Consejo de Facultad, particularmente en este caso y que el docente denunciado sea separado de la coordinación que tiene en la oficina de grados y títulos y gestión del egresado de nuestra facultad durante el tiempo que dure la investigación y se evite contacto con la denunciante y que esta no vaya a ser víctima de represalias.

SEGUNDO: APROBAR, las (11) actividades programadas en el Plan de Cierre del CECCPUE 2023 – 2024, que se detallan en el oficio N° 001-2023-CA-CECCPUE-FE-UNFV de fecha 28 de noviembre del 2023 presentado por la Dra. Miriam Flores Coronado, presidenta de la comisión de cierre definitivo de CECCPUE.

TERCERO: APROBAR, las siguientes acciones a realizar sobre la denuncia interpuesta por el Mg. Abel Amador JULCARIMA DE LA CRUZ, docente de la facultad de educación contra los docentes Alva Miguel Walter Hugo, Chipana Bautista Cesar Marcial, López Ruiz Yolanda Beatriz y Zúñiga Reynoso Carlos por encontrarse nombrados con (30) horas académicas en el Instituto Antenor Orrego de Chorrillos y ser docentes nombrados a tiempo completo (40) horas académicas en la universidad Nacional Federico Villarreal:

- Correr traslado a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos de la UNFV y al Órgano de Control Interno de la UNFV, a fin de que realicen las pericias necesarias y puedan las realizar las acciones correspondientes sobre las denuncias interpuestas, toda vez que el Consejo de Facultad no tiene capacidad investigadora, ni sancionadora para este tipo de casos y no puede irrogarse estas atribuciones.

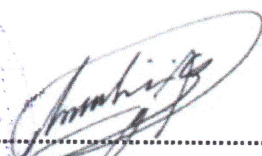


“Año de la unidad, de la paz y el desarrollo”


- Comunicar el acuerdo del Consejo de Facultad a los denunciados a fin de que tomen conocimiento de las acciones adoptadas en el marco de la denuncia interpuesta en su contra.
- Que los departamentos académicos soliciten que cada docente adscrito a su departamento suscriba una declaración jurada donde consigne la carga académica que desarrollan en la Universidad Nacional Federico Villarreal y en alguna otra Institución Educativa a fin de evitar se cometan actos que atenten contra el marco legal y normativa vigente para estos casos de doble percepción.
- Que los departamentos académicos implementen medidas de control que permitan una acción de seguimiento permanente que asegure que no se cometerán las infracciones anteriormente señaladas.

CUARTO: OTORGAR, una Resolución de felicitación a la Mg. Regina Terezzina Martínez García, el Ing. Jean Paul Simón Castillo Núñez, y el Dr. Charles Pastor Torres Vásquez, reconociendo a los profesionales citados por haber planificado y desarrollado el curso propedéutico para los ingresantes de la F.E. año académico 2023 sin que estas actividades hayan ocasionado gasto alguno a la Facultad de Educación ni a la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Sin más temas ni asuntos que tratar y siendo las veintiún horas con treinta minutos del mismo día y año, concluye la presente sesión, en fe de lo cual suscriben los asistentes.



Dr. Andrés Orestes Gambini Castro
Decano (i)
Facultad de Educación

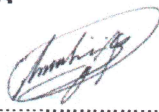


Dr. Charles Pastor Torres Vásquez
Secretario Académico
Facultad de Educación

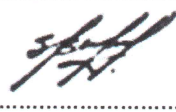
DOCENTES:

FIRMA

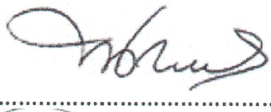
Dr. Andrés Orestes Gambini Castro




Dr. Jorge Eduardo Bendezú Hernández



Dra. Miriam Liliana Flores Coronado



Dr. César Matos Huamán





"Año de la unidad, de la paz y el desarrollo"

Lic. María Elena del Rosario Guzmán Sánchez

Dra. Yoni Yolanda Cáceres Díaz de Mejía

ESTUDIANTES:

Srta. Guisella Silva Galindo

Srta. Hayza Leyva Morales

Sr. José Luis Martínez Carrasco

FALTÓ